

## **ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TÉCNICOS/AS EN DINAMIZACIÓN SOCIAL PARA EL CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDÍA (CEDECO-Tentudía) PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP) DE LA COMARCA DE TENTUDÍA LEADER 2023-2027**

### **Fase a) Valoración de méritos profesionales y formativos.**

Según resolución de la presidencia del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía de 23 de marzo de 2023 en lo que se refiere a la aprobación de la composición del Tribunal de valoración del proceso Selectivo para la Contratación de dos técnicos/as en Dinamización Social para el Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-Tentudía), de conformidad con lo recogido en las Bases Reguladoras de dicho Proceso Selectivo publicadas el 14 de marzo de 2023, y convocado éste, se reúnen en Monesterio, en la sede del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-Tentudía), a las 9:30 horas del día 27 marzo de 2023, desarrollándose la sesión con el siguiente orden del día:

**1. Lectura de las Bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de dos Técnicos/as en Dinamización Social para el Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-Tentudía) para la puesta en práctica de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de la comarca de Tentudía LEADER 2023-2027 y toma de acuerdo, en su caso, respecto al funcionamiento de este Tribunal.**

Tras la lectura de las Bases Reguladoras del proceso selectivo se procederá a resolver la fase a) Valoración de méritos profesionales y formativos teniendo en cuenta lo recogido en las mencionadas bases reguladoras. Terminada la calificación se emitirá resolución aprobando la lista provisional de aspirantes con la puntuación de esta fase, conformada con los seis aspirantes que han obtenido mayor puntuación. El resto de aspirantes serán excluidos del proceso de selección para los puestos ofertados.

Por otro lado, según la base séptima se recuerda a los miembros del Tribunal de Valoración que son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados. Las dudas que puedan originarse en relación a la interpretación de estas bases, así como lo que deba hacerse en otros casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal de Valoración, por mayoría de votos de sus miembros y en caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del presidente.

**2. Constitución del Tribunal de Valoración para lo que se tendrá en cuenta las declaraciones expresas de los miembros designados, de no hallarse incurso en las causas que sean motivos de abstención o recusación, para lo que se adjunta Listado definitivo de admitidos/as en dicho proceso selectivo. Igualmente se adjunta modelo de Declaración que deberá remitir al Centro de Desarrollo antes de la hora y el día indicados para la celebración de dicho tribunal.**

Siendo concedores los miembros del Tribunal de valoración de la resolución definitiva con la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el presente proceso selectivo publicadas el 23 de marzo de 2023 en la página web de CEDECO-Tentudía a efectos de la posible concurrencia de causas que puedan motivar la abstención de los miembros del Tribunal de Valoración, se recuerda a los/as miembros del Tribunal de Valoración que deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. También deberán abstenerse los/as miembros del Tribunal de Valoración que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a puestos de la especialidad que se ha convocado por este Centro de Desarrollo, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren estas circunstancias.

Al respecto, por parte de los asistentes que formarán parte del tribunal se presentan las respectivas declaraciones responsables, comprobándose que no se ha manifestado ninguna causa de abstención por parte de los mismos. De este modo, el Tribunal de Valoración queda válidamente constituido, de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** José Manuel Pallero Delgado, miembro del Consejo Ejecutivo de CEDECO-Tentudía.

**VOCAL UNO:** María Luisa del Viejo Escolar, Directora-Gerente de CEDECO-Tentudía.

**VOCAL DOS:** María Jesús Duarte Márquez. Técnica de CEDECO-Tentudía.

**VOCAL TRES:** Josefa Garrón Torrado, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo y Formación para el Empleo “Las Moreras” del Ayuntamiento de Monesterio, municipio del ámbito de actuación de CEDECO-Tentudía.

**SECRETARIO:** Francisco José Vera Carrasco, Responsable Administrativo y Financiero de CEDECO-Tentudía.

### 3. Determinación de las reglas internas de funcionamiento.

Este punto del orden ya ha sido desarrollado en puntos anteriores

### 4. Desarrollo del proceso selectivo conforme a la base SEXTA de la convocatoria, con el inicio de la Fase a) Valoración de méritos profesionales y formativos.

Conforme al apartado fase a) Valoración de méritos profesionales y formativos de la base sexta de las Bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de dos Técnicos/as en Dinamización Social para el Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-Tentudía), los miembros del Tribunal de Valoración proceden a realizar el análisis de la documentación acreditada y a valorar los méritos con la correspondiente justificación documental, resolviendo en los siguientes términos:

#### LISTA PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Valoración Formación	Valoración Experiencia	Total Fase a)
M.ª DOLORES BAÑOS BALSERA	XX.XXX.592-G	7,30	10,00	17,30
M.ª DE LOS ÁNGELES POZO ROSADO	XX.XXX.662-T	6,23	10,00	16,23
M.ª DOLORES HERNANDEZ CLEMENTE	XX.XXX.305-C	8,00	1,95	9,95
SARA ESTEVE GARCÍA	XX.XXX.047-S	9,75	0,00	9,75
INMACULADA MEGÍAS GOMEZ	XX.XXX.524-E	1,00	7,12	8,12
MARTA CÓRDOBA RELUZ	XX.XXX.336-L	6,00	0,00	6,00

## LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Valoración Formación	Valoración Experiencia	Total Fase a)
ALBA TIJERÍN MATITO	XX.XXX.073-H	0,20	3,25	3,45
MARÍA DEL PILAR DÍAZ VÁZQUEZ	XX.XXX.724-B	3,25	0,00	3,25
AMANDA ARTERO CONTRERAS	XX.XXX.871-R	2,75	0,00	2,75
M.ª GUADALUPE MONTERO ORTEGA	XX.XXX.579-P	1,65	0,00	1,65
JOSE ANTONIO LEÓN MARTÍNEZ	XX.XXX.360-B	0,20	0,76	0,96
PAULA BAUTISTA LECHÓN	XX.XXX.082-J	0,63	0,00	0,63
IRENE DUQUESO FERNANDEZ	XX.XXX.478-E	0,40	0,00	0,60
RUFINA TRENADO GIROL	XX.XXX.640-P	0,40	0,00	0,40
CARMEN BAYÓN JEREZ	XX.XXX.451-G	0,20	0,00	0,20
CRISTINA VILLALBA LÁZARO	XX.XXX.670-E	0,20	0,00	0,20
JUAN CARLOS BENITEZ LÓPEZ	XX.XXX.536-N	0,00	0,00	0,00
MARÍA MARTÍNEZ GALA	XX.XXX.455-P	0,00	0,00	0,00
MARTA AMAYA MARTÍNEZ	XX.XXX.844-Q	0,00	0,00	0,00

El tribunal acuerda fijar el **plazo de hasta las 15:00 horas del día 28 de marzo** para que las personas candidatas puedan realizar posibles reclamaciones. Si no se produjeran reclamaciones en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo, que será publicado para pasar a la fase b) Entrevista personal con los/as candidatos/as de este proceso selectivo.

También acuerda fijar para el **día 30 de marzo de 2023 a las 10:00 horas** la celebración de la fase b) **Entrevista personal** con los candidatos/as admitidos/as que figuren en la lista definitiva. Estos deberán concurrir a la misma provistas de DNI o documento que permita acreditar su identidad.

Se da por concluida la sesión a las 11:30 horas del día 27 de marzo de 2023.

  
José Manuel Palleró Delgado  
El Presidente del Tribunal de Valoración

  
Francisco José Vera Carrasco  
Secretario del Tribunal de Valoración

